INSTRUCTIVO PARA REALIZAR BOTÓN DE SEGURIDAD

COD: PNE-DNPC-BS-INST-02

[Versión 2.0]

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Cptn. Byron Flores Mediavilla/ GPR DNPC Poli. Carolina Congacha Suasnavas /Planificación DNPC		2016/11/25
Revisado por:	Tcnl. Richard Karolys Tovar- Jefe del Dpto. de Planificación de la DNPC. Mayr. Geovanny Godoy – DIRPLAN Cbop. Leonardo Buenaño Carrillo - DIRPLAN		2016/11/28
Aprobado por:	Crnl. Hernán Patricio Carrillo Rosero – Director de la DNPC.		2016/12/12

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.0	*Original*	2015/02/06
2.0	*Se implementó Información básica, glosario de términos, abreviaturas y lineamientos*	2016/12/12

Contenido

1. INFORMACIÓN BÁSICA 3
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS 4
3. LINEAMIENTOS 5
4. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO 5
4.1 DESCRIPCIÓN DE CASOS 5
5. ANEXOS 7
5.1. MANUAL DE USUARIO DE BOTON DE SEGURIDAD 7
5.2. FORMULARIO DE SOLICITUD PARA IMPLEMENTACION DE SISTEMA "BOTONES DE SEGURIDAD" 7

INSTRUCTIVO PARA REALIZAR BOTON DE SEGURIDAD

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Instructivo:	*INSTRUCTIVO PARA REALIZAR PARA BOTÓN DE SEGURIDAD*
Código del Instructivo:	*PNE-DNPC-BS-INST-02*
Macroproceso al que pertenece:	*Gestión de la Dirección Nacional de Policía Comunitaria*
Proceso al que pertenece:	*Gestión Policial Preventiva Comunitaria*
Subproceso al que pertenece	
Descripción:	***PROPÓSITO / OBJETIVO:*** *Disminuir el tiempo de respuesta ante un evento de emergencia que pueda presentarse en la comunidad.* ***CASOS:*** ❖ *Botones de Seguridad*
Responsables de la ejecución del instructivo:	*Director Nacional de Policía Comunitaria*
Marco Legal:	• *Constitución de la República Art. 85, 163, 227* • *Plan Nacional del Buen Vivir, objetivo 6* • *Ley de Seguridad Pública y del Estado Art. 5* • *Ley orgánica de la Policía Nacional. Art. 2*

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

Análisis de la Georreferenciación del delito.- *Ubicación de la concentración y el movimiento de las diferentes modalidades delictivas en un área específica, permitiendo ligar la información vinculada al delito y a su ubicación en el espacio geográfico, obteniendo como resultado un mapeo criminal. Se puede encontrar la georreferenciación del delito en el documento de Diagnóstico de Seguridad.*

Botón de seguridad.- *Dispositivo de seguridad, que se instala en el teléfono móvil de un ciudadano, para que lo active en situaciones de emergencia, obteniendo como respuesta la presencia inmediata de la Policía Comunitaria del lugar de residencia del ciudadano. (Portafolio de Servicios de Policía Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5)*

Diagnóstico de seguridad.- *Estudio técnico que permite determinar las debilidades y los cursos de acción más adecuados para corregirlas y optimizar la seguridad, minimizando con ello los factores de riesgo. Este documento se realiza a nivel de subcircuito y debe ser actualizado cada seis meses. El servidor policial de mayor jerarquía en el subcircuito es quien realiza el Diagnóstico de seguridad.*

Gestión.- *Ejecución de procesos, actividades o tareas, para el cumplimiento de un objetivo fijado.*

Participación.- *Es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo del barrio a base de la integración de la comunidad. (Módulo de Policía Comunitaria para los Cursos de Formación Profesional de Policías de Línea. DNPC / 1ª edición. Dirección Nacional de Policía Comunitaria. Quito, 2014. Glosario de Términos, pág. 134.)*

Prevención Policial.- *Actividades policiales destinadas a evitar que un delito ocurra, mediante la implementación de procesos operativos en los escenarios previsivos y proactivos. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7)*

Prevención del delito.- *Labor realizada para reducir el riesgo del cometimiento del delito y sus efectos perjudiciales. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7)*

Prevención Comunitaria.- *Participar en actividades preventivas, como forma de solidaridad y prácticas positivas de vecindad y que buscan retardar o disuadir la acción de posibles victimarios. (Manual de Gestión Policial Preventiva comunitaria. Versión 1, 2015. Pg. 7)*

Unidades de Policía Comunitaria.- *La organización policial a nivel de los barrios o sectores de ubicación geográfica similar, se denomina Unidad de Policía Comunitaria (UPC). Esta unidad se*

conforma de policías suficientemente capacitados para adoptar el rol de líderes policiales que estarán en capacidad de identificar las necesidades de la comunidad, especialmente de los sectores de mayor complejidad; motivar la organización comunitaria y planificar conjuntamente, las estrategias para la solución de los problemas, estas acciones procurarán rescatar en la conciencia ciudadana, el sentido de cooperación y solidaridad, impulsar la educación y participación de las familias, de los centros educativos, de las empresas y de los sectores residenciales, especialmente. (Módulo de Policía Comunitaria para los Cursos de Formación Profesional de Policías de Línea. DNPC / 1 edición. DNPC. Quito, 2014. Modelo de Gestión Policial, pág. 37.)

3. LINEAMIENTOS

Control y supervisión de las actividades relacionadas a la prevención y disuasión dentro del territorio de responsabilidad por parte del Jefe o Encargado del Circuito y Subcircuito.

Respeto irrestricto de la norma constitucional, tratados internacionales que protegen los Derechos Humanos de las personas involucradas en los eventos por parte de todos los servidores policiales.

El servidor policial portara el equipamiento básico entregado en dotación (chaleco antibalas, arma de fuego, munición, gas pimienta y esposas) Durante la jornada laboral, fin precautelar su integridad física.

La calidez y calidad en el servicio cumplido por el servidor Policial estará orientado a cumplir la misión constitucional, cumpliendo los principios de la calidad total.

4. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO

4.1 DESCRIPCIÓN DE CASOS

- *Este Instructivo se realiza botón de seguridad*

Servicio de seguridad, instalado en el teléfono del ciudadano, quien lo podrá activar en situaciones de emergencia, obteniendo como respuesta la presencia inmediata de la Policía Comunitaria del lugar de residencia del interesado.

El servidor policial debe realizar lo siguiente:

1. *Manejo del sistema.*

Esta información debe revisar en el "MANUAL DE USUARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE BOTONES DE SEGURIDAD".

2. *Implementación Botón de seguridad:*
   - *El servidor policial debe socializar con la comunidad, las ventajas del sistema de botón de seguridad, así como también las posibles sanciones por el mal uso del sistema.*
   - *El servidor policial procede a llenar el* ***FORMULARIO DE SOLICITUD PARA IMPLEMENTACION DE SISTEMA "BOTONES DE SEGURIDAD"*** *con los datos y requisitos previamente establecidos para los ciudadanos interesados en la activación de este programa de prevención del delito.*
   - *Se debe realizar la verificación de los datos entregados por el ciudadano en el sistema con el número de cédula, para evitar inconvenientes en la activación del botón de seguridad.*
   - *El servidor policial para poder registrar un número telefónico dentro del programa "Botón de seguridad", en el caso que el ciudadano posea un teléfono celular procede a ingresar el número telefónico convencional 023800064 el mismo que será agregado a contactos como "Tía Poli" con un número de marcado rápido de preferencia el número 5 (cinco); y en un teléfono convencional se le procede a indicar que en caso de un auxilio marque directamente el teléfono convencional 023800064.*
   - *El servidor policial recomienda la correcta utilización del dispositivo y de las posibles sanciones en caso de su mal uso.*
   - *Se realiza el registro en el archivo de la UPC (El Sistema de Botones de Seguridad), de las personas a quienes se les ha activado el servicio y se verificará la confirmación de la activación del sistema vía mensaje al teléfono celular del ciudadano.*

3. *Verificación de un auxilio reportado:*
   - *Al momento que el ciudadano realiza una llamada al botón se seguridad, el sistema instalado en la Computadora de la UPC, genera una alarma audible y visible, en la que se indica los datos de la persona que requiere el auxilio y la dirección exacta de su domicilio (solamente en la jurisdicción donde fue instalado el botón) Subcircuito.*
   - *A la vez simultáneamente el sistema remite un mensaje de texto, que llega a los teléfonos celulares de los servidores policiales que trabajan en dicho subcircuito y se encuentran activos en el sistema, indicando los datos del ciudadano que activa el botón y solicita el auxilio.*
   - *Tener en cuenta que al momento de cerrar una alarma el sistema envía automáticamente un mensaje al ciudadano que solicitó el auxilio, informando el cómo fue atendido su solicitud por parte de los servidores policiales.*

4. *Ingreso de reportes:*
   - *El servidor policial que tomó procedimiento, dará los datos finales al servidor policial de atención ciudadana, para el registro y cierre del botón activado.*
   - *El servidor policial reporta los datos finales del procedimiento.*
   - *En el caso de no existir personal de servicio de atención ciudadana, el servidor policial que tomó procedimiento realizara el cierre del botón de seguridad.*
   - *Elaboración del parte policial.*
   - *Como última actividad el servidor policial procede a llenar la MATRIZ TIEMPO BOTONES DE SEGURIDAD.*

5. ANEXOS

5.1. MANUAL DE USUARIO DE BOTON DE SEGURIDAD

5.2. FORMULARIO DE SOLICITUD PARA IMPLEMENTACION DE SISTEMA "BOTONES DE SEGURIDAD"